



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Gobierno
Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.564

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Jueves 7 de Abril de 2011

Año CII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 40 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: **boletinoficialcjud@salta.gov.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance - Estados Contables (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág. \$ 10.-	De 100 a 200 pág. \$ 20.-
Separatas	\$ 30.-	Más de 200 pág. \$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	Simples \$ 0,20	Autenticadas \$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	Simples \$ 0,20	Autenticadas \$ 2.-

RESOLUCION M.G.S. y DDHH N° 269/10 - Disposición Boletín Oficial N° 62,10

I - ARANCEL DIFERENCIADO - Oficina de Servicios Ciudad Judicial

Se percibirá en la facturación de cada edicto/aviso, incluyendo el excedente de palabras si existiera, más el costo de los ejemplares vendidos anticipadamente donde se publica ese edicto/aviso	\$ 5.-
--	--------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.ED. N° 1393 del 30/03/11 – Crea Unidad Educativa de Educación Primaria e Inicial en Finca Campo Grande de Rivadavia Banda Sur – Aprueba Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 4818 y Reubicación de Personal – Sra. María del Carmen Alvarez.....	2079
M.ED. N° 1395 del 30/03/11 – Creación de horas Cátedra en Unidades Educativas dependientes de la Direc. Gral. de Educación Técnico Profesional – Centro de Formación Profesional N° 3163 de la Loc. de Vaqueros – Dpto. La Caldera y otros	2080
M.S.P. N° 1397 del 30/03/11 – Prorroga de Contratos de Locación de Servicios – Sra. Arias, Carmen Rosa y otros	2080
M.F. y O.P. N° 1405 del 30/03/11 – Prorrogas de designaciones de personal temporario – Sra. Zorpudes, Sandra Azucena y otros	2081
M.A. y D.H. N° 1409 del 30/03/11 - Prorrogas de designaciones de personal temporario – Sres. Andreani, Lucas Ignacio y otros	2081
M.F. y O.P. N° 1439 del 30/03/11 – Aprueba Plan Regulador para el Area Centro de la Ciudad de Salta (P.R.A.C.)	2082

DECRETOS SINTETIZADOS

M.G.S. y D.H. N° 1390 del 30/03/11 – Retiro Voluntario – Sarg. Ay. Walter Victorino Gutiérrez – Policía de la Pcia.	2084
M.ED. N° 1391 del 30/03/11 – Reubicación de personal – Sra. Luci Evelia Pistan	2084
M.G.S. y D.H. N° 1392 del 30/03/11 – Retiro voluntario – Sarg. Ay. Santos Quispe – Policía de la Pcia.	2084
M.S.P. N° 1394 del 30/03/11 – Subsidio – Paciente Andrea Fernanda Albornoz	2084
M.D. EC. N° 1396 del 30/03/11 – Prorroga de designación temporaria – Dra. Victoria Romano Falcon.....	2084
M.D. EC. N° 1398 del 30/03/11 - Prorroga de designación temporaria – Lic. Laura Valeria Viera	2085
M.S.P. N° 1399 del 30/03/11 – Prorroga de contratos de locación de servicios – Sres. Rogelio Federico Parra y otros	2085
M.D. EC. N° 1400 del 30/03/11 – Prorroga de designación temporaria – Ing. Daniel Alejandro Juárez	2085
M.S.P. N° 1401 del 30/03/11 – Aclaratoria de designación temporaria – Dr. Federico Raúl Taboada	2085
M.D. EC. N° 1402 del 30/03/11 – Aclaratoria de designación temporaria – Ing. Mariana Soledad López Martínez	2085
M.G.S. y D.H. N° 1403 del 30/03/11 - Prorroga de designación temporaria – Sra. Carmen Miryan de Paoli.....	2086
M.D. EC. N° 1404 del 30/03/11 - Prorroga de designación temporaria – Lic. Cecilia Vargas Zambrano.....	2086

M.D. EC. Nº 1406 del 30/03/11 - Prorroga de designación temporaria – Lic. María Soledad Fernández	2086
M.T. y C. Nº 1407 del 30/03/11 – Otorga beneficio de reconocimiento al Mérito Artístico – Sra. María del Pilar Velasco	2086
M.S.P. Nº 1408 del 30/03/11 – Beneficio Jubilatorio – Sr. Artenio Humberto Aparicio	2086
M.T. y C. Nº 1410 del 30/03/11 - Prorroga de designación temporaria – Dra. María Marta de la Paz Montero	2087
M.D.H. Nº 1411 del 30/03/11 – Prorroga de contrato de locación de servicios – Psicopedagoga Silvia Marcela Montero Sadir	2087
M.T. y C. Nº 1412 del 30/03/11 – Licencia con goce de haberes – Lic. María Victoria Valle Sosa	2087
M.S.P. Nº 1413 del 30/03/11 – Acepta renuncia – Dra. María Lourdes Brunengo	2087
M.D. EC. Nº 1414 del 30/03/11 – Prorroga de contrato de locación de servicios – Sr. Ramón Cardozo	2087

LICITACION NACIONAL

Nº 100020912 – Ministerio de Desarrollo Económico – Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación Nº BM-SAP-7597-015-0-01/11	2037
---	------

CONTRATACION DIRECTA

Nº 100020922 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable Nº 59/11	2039
---	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 100020898 – Mariana E. Dell'Acqua, Marcelo O. Dell'Acqua, Adrián R. Dell'Acqua y Daniel R. Dell'Acqua – Dpto. Rosario de Lerma - Expte. Nº 34-78.608/77	2039
Nº 100020891 – Ady Resources Limited Suc. Argentina – Dpto. Los Andes – Expte. Nº 050034-12.976/2010-0-1003	2089

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

Nº 100020931 – Rojas y Asociados S.A. – Dpto. Los Andes – Expte. Nº 20.440 (Edicto de Cateo)	2090
Nº 100020930 – Rojas y Asociados S.A. – Dpto. Los Andes – Expte. Nº 20.439 (Edicto de Cateo)	2090
Nº 100020914 – Mina Los Azules – Dpto. Los Andes, Lugar: Huaytiquina – Expte. Nº 20.465	2090
Nº 100020796 – Doña Anselma – Dpto. Rosario de Lerma, Lugar: Rio Corralito – Expte. Nº 20.210	2091

SUCESORIOS

Nº 600000622 – Peralta, Eusevia Narcisa – Expte. Nº 43.399/00	2051
Nº 600000621 – Bonifacio, Estanislao – Expte. Nº 2-267.193/09	2051
Nº 100020934 – Ríos, José – Llimos Cañizares, Yolanda – Expte. Nº 332.279/10	2051
Nº 100020928 – Juárez Feliciano Domingo – Expte. Nº 2-324.344/10	2051
Nº 100020926 – Reynoso Marcelo Hugo – Expte. Nº 1-328.648/10	2052
Nº 100020920 – Viveros, Natividad – Guantay, Julio Loreto - Expte. Nº 298.782/10	2052
Nº 100020915 – Tejada Abel Néstor – Expte. Nº 318.026/10	2052
Nº 600000616 – Rodríguez, Emidio Héctor – Sánchez Cuellar, Angeles – Expte. Nº 334.061/2010	2052

Pág.

N° 100020907 – Parrilla, Manuel – Expte. N° 2-325.695/10	2092
N° 100020906 – Lobo, Rubén – Expte. N° 315.293/10	2092
N° 100020900 – Isasmendi Roberto José – Expte. N° 334.231/10	2093
N° 100020892 – Aguirre Alejandro – Expte. N° 1-319.513/10	2093
N° 100020888 – Figueroa Martín – Expte. N° 12.922/10	2093
N° 100020887 - Figueroa Ricardo y Parada Francisca Solana – Expte. N° 12.747/10	2093
N° 100020881 – Ruiz, Marta del Valle – Expte. N° 328.654/10	2093
N° 100020880 – Chungara Calisaya Efraín Ignacio – Expte. N° 2-315.098/10	2094
N° 100020879 – Ruiz, José Daniel; Montagna, Rosario – Expte. N° C-9.620/98	2094
N° 100020878 – Sastre Balbina – Expte. N° 1-326.427/2010	2094
N° 600000612 – Gómez, Víctor Teofisto – Expte. N° 324.167/10	2094
N° 100020863 – Duran, Felipa – Expte. N° 319.142/10	2094
N° 100020852 – Rodas, Ricardo – Expte. N° 2-186.768/07	2095
N° 100020848 – Pastrana, Julio Armando – Expte. N° 199.266/07	2095

REMATES JUDICIALES

N° 600000620 – Por Rubén C.D. Cacharani – Juicio Expte. N° 187.941/07	2095
N° 600000617 – Por Avila Sosa, Patricia – Juicio Expte. N° 20.894/8	2095
N° 600000613 – Por Juana Rosa C. de Molina – Juicio Expte. N° 201.857/07	2096

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 100020933 – Cajal, Vda. de Saade, Abigay o Abegay o Abegail vs. Baca, José y/o sus Herederos – Expte. N° 18.252/09	2096
N° 100020886 – Perini, Horacio Albino c/Heredia, Julio; Sola Torino de Isasmendi, Clara; Rodríguez, Susana; Rodríguez, Robinson – Expte. N° 285.610/09	2097
N° 600000610 – Leguisamon, Juana Dominga vs. Alfonso, Luis Orlando y/o Del Frari, Juan y/o Herederos y otros – Expte. N° 11.939/2010	2097

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 100020923 – Garrido Guillermo Alberto – Expte. N° 332.282/10	2097
N° 100020868 – Campora Beatriz Edith – Córdoba – Expte. N° 1994767/36	2098
N° 100020867 – Bullano Osvaldo Antonio – Córdoba – Expte. N° 1994769/36	2098
N° 100020866 – Moyano Marcial Luis – Córdoba – Expte. N° 1994773/36	2098
N° 100020865 – Rolheiser Norma Mabel – Córdoba – Expte. N° 1994775/36	2098

EDICTOS JUDICIALES

N° 600000624 – Provincia de Salta c/Maita, Félix Orlando; Orellana, María Isabel – Expte. N° 239.276/08	2098
N° 600000623 – Provincia de Salta c/Peralta de Diez, María Julia y otros – Expte. N° 4.741/10	2099
N° 100020917 – Nallar Adolfo Elías y Zamboni Mónica Raquel c/Compañía de Créditos Hipotecarios S.A. – Expte. N° B-131.551/05	2099

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	<i>Pág.</i>
N° 100020936 – Lorohuasi Hotel Holdings S.A.	2099
N° 100020935 – COMAX S.R.L.	2100
ASAMBLEA COMERCIAL	
N° 100020921 – Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta – EDESA – Sociedad Anónima	2101

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL	
N° 100020876 – Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, para el día 27/04/11	2102
ASAMBLEAS	
N° 100020932 – Hogar Escuela para Ciegos Corina Lona, para el día 28/04/11	2102
N° 100020929 – Asociación Salteña del Valle de Animana, para el día 30/04/11	2102
N° 100020927 – A.P.P.A.G.A.D.A. – Asociación de Pequeños Productores Agro-Ganaderos y Artesanal Dpto. Los Andes, para el día 30/04/2011	2103
N° 100020924 – Centro Vecinal Barrio Roberto Romero, para el día 30/04/11	2103
N° 100020919 – Centro de Obreros del Norte, para el día 27/04/11	2103
N° 100020918 – Asociación Cultural y Deportiva de Profesionales Universitarios de Salta, para el día 21/05/11	2103
N° 100020884 – Mayuatos Cerrillos Club, para el día 29/04/11	2104
N° 100020854 – Fundación San Miguel – Reunión Anual Especial, para el día 30/04/11	2104
AVISO GENERAL	
N° 100020916 – Caja de Seguridad Social para Abogados y Procuradores de la Pcia. de Salta – Resolución N° 1425	2104
FE DE ERRATA	
N° 100020925 – De la Edición N° 18.560 de fecha 01/04/11 – Pag. N° 1936 y 1937	2105
RECAUDACION	
N° 100020937 – Del día 06/04/11	2105

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 30 de Marzo de 2011

DECRETO N° 1393

Ministerio de Educación

Expediente N° 158-9.450/04 y 158-15.711/10

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 153-9.450/04 y 158-15.711/10 relacionadas con el pedido de creación de una Unidad Educativa en Finca Campo Grande de Rivadavia Banda Sur – Dpto. Rivadavia; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 424/04 de la Dirección General de E.G.B. y Educación Inicial se autoriza el funcionamiento en Paraje Campo Grande de un aula anexa a la Escuela N° 4609 “Santa Rosa” de Santa Rosa – Dpto. Rivadavia;

Que a fs. 2 del Expediente N° 158-15.711/10 padres y vecinos del Paraje Campo Grande solicitan que el anexo de la Escuela N° 4609 “Santa Rosa” se transforme en una Escuela independiente;

Que para su funcionamiento de acuerdo al informe de la Sra. Supervisora de Zona a fs. 6 del mismo expediente se dispone de dos (2) aulas, una (1) de ellas se utiliza para depósito, por lo que se requerirá sea dotada de los servicios necesarios para tal fin;

Que fundamenta el pedido la distancia de 12 km. diarios que tienen que recorrer los niños para asistir a la Escuela más cercana la N° 4609, caminando o a caballo con los consiguientes peligros;

Que a fs. 5 (expediente N° 158-15.711/10) obra caso de niños en edad escolar el que arroja una matrícula de 40 alumnos, los que de acuerdo a lo verificado en Planilla de Datos Generales son atendidos en el Anexo Campo Grande, por la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 4609 “Santa Rosa” – Dpto. Rivadavia, Sra. María del Carmen Alvarez – D.N.I. N° 13.155.146;

Que la mencionada docente debe ser reubicada como Maestra de Grado Titular en la Escuela a crearse en Finca Campo Grande – Dpto. Rivadavia;

Que a fs. 13 y 19 obra Planta Orgánico Funcional con que contará la nueva Unidad Educativa;

Que a fs. 28 – 29 rola Imputación Preventiva 2011 del gasto que demandará la creación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Créase una Unidad Educativa de Educación Primaria y Educación Inicial dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, de Gestión Estatal en Finca Campo Grande de Rivadavia Banda Sur – Dpto. Rivadavia.

Art. 2° - Identifícase la Unidad Educativa creada por el Artículo 1° del presente Decreto bajo el N° 4818 y clasifícase la misma como de 3° Categoría y Zona Muy Desfavorable “B” a los fines del pago de las bonificaciones correspondientes.

Art. 3° - Apruébase la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 4818, la que quedará conformada por los siguientes cargos:

Cargos	Cantidad
Director de 3ra.	1
Maestro de Grado	3
Maestro de Jardín de Infantes	1
Maestro Especial Auxiliar Bilingüe	1
Maestro Especial de Educación Artística	1
Maestro Especial de Educación Física	1
Personal de Servicio	2

Art. 4° - Reubíquese a la Sra. María del Carmen Alvarez – D.N.I. N° 13.155.146, Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 4609 “Santa Rosa”, con idéntico cargo y situación de revista en la Escuela N° 4818 de Finca Campo Grande, ambas del Dpto. Rivadavia.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a: Jurisdicción.07 Ministerio de Educación – SAF 1 – Curso de Acción 02 – Actividad 02 – Gasto en Personal – Código 071341020200, ejercicio vigente.

Art. 6° - Remítase copia del presente Instrumento Legal a Patrimonio para la intervención pertinente.

Art. 7° - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Salta, 30 de Marzo de 2011

DECRETO N° 1395

Ministerio de Educación

Expediente N° 102-15.369-10

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de seis horas cátedra, para realizar funciones de administración escolar y responsabilidad patrimonial, en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Técnico Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que debido a la cantidad de cursos de capacitación laboral y de adiestramiento, sin personal de conducción, hace necesario proceder con la creación de seis horas cátedra para realizar funciones de administración escolar y responsabilidad patrimonial, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que dicho requerimiento se encuadra en el Dcto. N° 409/93, artículos 2° y 3°;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa avalan lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución Ministerial N° 103/99;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos autoriza la prosecución de la creación;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, la creación de horas cátedra en las unidades educativas que seguidamente se detallan, dependientes de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, a partir del 01/03/11, en marco de lo establecido en los artículos 2° y 3° del Dcto. N° 409/93, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Centro de Formación Profesional N° 3.163, de la localidad de Vaqueros, Dpto. La Caldera.

6 (seis) horas cátedra, turno tarde.

Centro de Formación Profesional N° 3.164, de la localidad de Cachi, Dpto. del mismo nombre

6 (seis) horas cátedra, turno tarde.

Centro de Formación Profesional N° 3.165, de la localidad de Aguaray, Dpto. Gral. José de San Martín.

6 (seis) horas cátedra, turno tarde.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Salta, 30 de Marzo de 2011

DECRETO N° 1397

Ministerio de Salud Pública

Exptes. n°s. 12.467/10 y 12.486/10 – código 170

VISTO el Decreto n° 2567/08 y su modificatorio n° 2769/08, ratificados por su similar n° 4955/08, y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas normas es necesario tramitar el decreto de autorización para efectuar toda contratación

de personal, bajo cualquier concepto o figura, en el ámbito de la Administración Pública, incluidas las Sociedades del Estado;

Que en las presentes actuaciones la Subgerencia General del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, requiere autorización para suscribir la prórroga de los Contratos de Locación de Servicios de diversas personas;

Que la prestación será abonada con Fondos de Arancelamiento Hospitalario 80%, Extrapresupuestario, Ley n° 6662 y Decretos reglamentarios:

Que a tal efecto los organismos competentes tomaron la intervención previa que les compete;

Por ello, de conformidad con el artículo 20 de la Ley n° 6838 y Decreto n° 1575/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Salud Pública a suscribir la prórroga de los Contratos de Locación de Servicios con las personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente, desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2011.

Art. 2° - La erogación resultante será atendida con Fondos de Arancelamiento Hospitalario 80%, Ejercicio 2011.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Salta, 30 de Marzo de 2011

DECRETO N° 1405

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Obras Públicas

Expte. N° 125-9.145/11

VISTO la necesidad de prorrogar diversas designaciones temporarias correspondientes a personal que se desempeña en la Secretaría de Obras Públicas, organismo dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme surge de la vigencia de los instrumentos legales de designación y respectivas prórrogas y atento a las obligaciones propias del Estado, de brindar una administración eficiente, procede prorrogar las designaciones del personal dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, con el objeto de garantizar la continuidad del servicio en el área asignada;

Que las prórrogas tramitadas por el presente se enmarcan en el rubro de personal transitorio, contándose con la partida disponible pertinente en el presente ejercicio;

Por ello y con encuadre en los Decretos N° 4062/74 y N° 1326/07,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones del personal temporario que presta servicios en la Secretaría de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, consignados en el Anexo del presente, con vigencia y remuneración contemplada en cada caso en el mismo.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

VERANEXO

Salta, 30 de Marzo de 2011

DECRETO N° 1409

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Expediente N° 227-2.453/09.- 0

VISTO los pedidos de prórroga de las designaciones temporarias de diversos agentes, pertenecientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, y;

CONSIDERANDO:

Que siendo obligación del Estado brindar una administración eficiente, y subsistiendo las necesidades de servicios, es que corresponde prorrogar sus designaciones;

Que el término de prórroga se encuentra próximo a vencer;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase las designaciones consignadas en el Anexo que forma parte del presente instrumento, como personal de planta temporaria del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir del 01 de abril de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses, con la remuneración establecida en los respectivos decretos de designación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Sastre – Samson

VERANEXO

Salta, 30 de Marzo de 2011

DECRETO N° 1439

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expte. N° 311-321/11

VISTO la Ley N° 7.418, reglamentada por el Decreto N° 1.611/07 y el Decreto N° 2.735/09; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada ley fue implementada en aras de la Protección del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta, de conformidad a las disposiciones del Artículo 52 de la Constitución Provincial;

Que en ese contexto, se creó el Régimen de Protección del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta;

Que la finalidad de dicha ley es la preservación, salvaguarda, protección, restauración, promoción, acrecentamiento y transmisión a las generaciones futuras del Patrimonio, Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta – “PAUPS”;

Que el Artículo 2° de la Ley N° 7418 define al “PAUPS”, como el conjunto de bienes inmuebles, ubicados en la provincia de Salta, que fueren declarados de interés arquitectónico y/o urbanístico, cualquiera sea su régimen jurídico y titularidad, que en sus aspectos tangibles o intangibles, materiales o simbólicos o por su significación intrínseca y/o convencionalmente atribuida, definen la identidad y la memoria colectiva de sus habitantes;

Que los bienes que integran el “PAUPS”, son de carácter histórico, etnográfico, artístico, arquitectónico, urbanístico o paisajístico (Art. 3° ley cit.);

Que la protección del “PAUPS” repercute positivamente en la calidad de vida de la población, ya que propende al desarrollo y mejoramiento del entorno ambiental;

Que el “PAUPS” presenta elementos arquitectónicos de real valía que resultan dignos de protección, restauración, conservación y promoción para la comunidad, pues representa su identidad y costumbres;

Que el Decreto N° 2.735/09 declara bien de interés arquitectónico y urbanístico de la Provincia de Salta – BI PAUS, a los efectos previstos en la Ley N° 7418, al área centro de la ciudad de Salta;

Que los bienes patrimoniales y arquitectónicos de una ciudad son invalorable en tanto representan el modo de vida histórico y la idiosincracia de sus habitantes y forman parte de un complejo relacional de construcciones y situaciones en el que ya no sólo tiene importancia el bien en si mismo sino también la edificación doméstica interna y circundante, el entramado “urbano y social”, y la concreta participación de los habitantes como soporte vivo de todo lo que es significativo en el aspecto edilicio vinculado a las actividades humanas;

Que el Area Centro de la Ciudad de Salta – declarada como “Bien de Interés Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta” – es la que por su arquitectura, unidad e integración con el paisaje, tiene valor especial desde el punto de vista arquitectónico y urbanístico, conformando una unidad de alto valor social y cultural: exponente de la identidad de nuestra comunidad;

Que deviene necesario construir un concepto de ciudad con identidad propia a fin de generar una ciudadanía comprometida con su entorno generando las condiciones administrativas, técnicas y operativas para fortalecer el desarrollo económico local bajo las pautas urbanísticas claras y precisas;

Que la Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta (CoPAUPS), instituida como autoridad de aplicación de la Ley N° 7418, efectuó la pertinente evaluación de los supuestos técnicos y jurídicos que tornan viable esta declaración con arreglo a las disposiciones establecidas en el artículo 52 de nuestra Constitución Provincial;

Que a la CoPAUPS, le corresponde, entre otras funciones la de elaborar el Plan Regulador de las áreas declaradas Bien Arquitectónico y/o Urbanístico [Art. 12 inc. n) ley cit.], con el propósito de regular su desarrollo urbano;

Que el Plan Regulador se concibe desde una perspectiva estratégica orientada a sintetizar e integrar la actividad urbanística en un proyecto territorial coherente, más allá del enfoque puramente normativo, y sus disposiciones alcanzan a todas las acciones a emprender en los inmuebles ubicados en el área central de la Ciudad, incluidos los de particulares y públicos, como así también en el espacio de uso público;

Que el Plan tiene una doble misión, así, constituye la expresión de una decisión pública y forma parte de un "pacto" o compromiso recíproco entre el Estado y los ciudadanos, promoviendo una concertación de intereses los cuales intervendrán en la configuración del área centro de la ciudad de Salta. El Plan Regulador que se propicia implementar, intenta promover y reflejar la cultura de cooperación y no simplemente una acción de gobierno;

Que el Plan Regulador tiene por objeto establecer los elementos básicos para la organización y estructura del área central, de manera que se constituya en referente de todos los demás instrumentos de planificación urbana, con visión a largo plazo para el diseño de las políticas urbanas y el pensamiento estratégico como recurso clave para la planificación del desarrollo local;

Que el Estado Provincial reconoce las autonomías municipales instituidas en la Constitución Provincial,

dejando incólume las competencias propias que poseen los Municipios provinciales sobre aprobación de obras, autorizaciones finales, cobros de derechos de construcción, tasas municipales, etc.;

Que la "Protección del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta" es fomentada por la Convención Internacional sobre Patrimonio Cultural y Natural (Ley N° 21.836) y la Convención sobre Defensa del Patrimonio Arqueológico, Histórico y Artístico de las Naciones Americanas (Ley N° 25.568);

Que asimismo, a fin de unificar las disposiciones aplicables para el caso, procede la derogación del Decreto N° 1620/10, quedando sustituido por el Plan Regulador para el Area Centro de la Ciudad de Salta (P.R.A.C.);

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el Plan Regulador para el Area Centro de la Ciudad de Salta (P.R.A.C.), que como Anexo I forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese que el Plan Regulador para el Area Centro de la Ciudad de Salta, aprobado precedentemente, comenzará a regir a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial y, consecuentemente, derógase el Decreto N° 1.620/10.

Art. 3° - Invítase a la Municipalidad de la Ciudad de Salta a adherir a las disposiciones establecidas en el Plan Regulador para el Area Centro de la Ciudad de Salta, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 20 y 23 in fine de la Ley N° 7.418.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto Nº 1390 – 30/03/2011 – Expte. Nº 44-11.593/10

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Ayudante de la Policía de la Provincia, Walter Victorino Gutiérrez, D.N.I. Nº 17.913.462, Legajo Personal Nº 10.078, Clase 1966, Cuerpo Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones expuestas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2º, inc. j) del Decreto Nº 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Educación – Decreto Nº 1391 – 30/03/2011 – Expediente Nº 159-163.106/09

Artículo 1º - Reubíquese, a partir de la fecha de notificación del presente, a la Sra. Luci Evelia Pistán, CUIL Nº 27-4734958-9, Ordenanza – Planta Permanente de la Escuela Nº 4001 “Juan Bautista Alberdi” de Salta Capital, como Técnico – Orden Nº 43 – Escalafón 02 – Agrupamiento T – Subgrupo 2 – División Bienes Muebles e Inmuebles – Departamento Patrimonio – Dirección General de Administración, dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos, en mérito a lo expresado en los considerandos del presente.

Art. 2º - Como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo anterior, libérase el cargo de Ordenanza de la Escuela Nº 4001 “Juan Bautista Alberdi” de Salta Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo ordenado en el artículo precedente, se imputará a Jurisdicción 07 – SAF 1 – Curso de Acción 01 – Actividad 03 – Gastos en Personal – Ministerio de Educación.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto Nº 1392 – 30/03/2011 – Expte. Nº 44-10.980/10

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Ayudante de la Policía de la Provincia, Santos Quispe, D.N.I. Nº 17.183.423, Legajo Personal Nº 9.362, Clase 1965, Cuerpo Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones expuestas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2º inc. j) del Decreto Nº 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 1394 – 30/03/2011 – Expte. Nº 1.089/11 – código 244

Artículo 1º - Otórgase subsidio a la paciente Andrea Fernando Albornoz, D.N.I. nº 40.149.853, por la suma de Pesos Sesenta y Siete Mil Ciento Treinta y Uno (\$ 67.131,00), para el pago de material quirúrgico.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Programas Especiales, Jurisdicción: 08, SAF: 01, Finalidad y Función: 310, Curso de Acción: 14, Actividad: 06, Obra: 00, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto Nº 1396 – 30/03/2011 – Expediente Nº 136-17.307/11

Artículo 1º - Apruébase la prórroga de la designación de la Dra. Victoria Romano Falcon, D.N.I. Nº 31.338.732, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Desarrollo Económico, a partir del 18 de marzo de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Personal de la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto N° 1398 – 30/03/2011 – Expediente N° 143-20.566/11

Artículo 1° - Apruébase la prórroga de la designación de la Lic. Laura Valeria Viera, D.N.I. N° 27.974.354, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Minería dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, a partir del 29 de marzo de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses, por los motivos expresados en los considerandos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Partida de Personal de la Secretaría de Minería dependiente del

Ministerio de Desarrollo Económico.
URTUBEY – Loutaif – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1399 – 30/03/2011 – Expte. n° 16.289/10-código 321

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Salud Pública a suscribir la Prorroga de los Contratos de Locación de Servicios, suscriptos con las personas que seguidamente se consignan, para desempeñarse en la Supervisión Fiscalización y Habilitación del Programa Farmacia del Ministerio del rubro, desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2011.

Nombre y Apellido	D.N.I. n°	Función	Régimen Horario	Monto
Rogelio Federico Parra	25.005.233	Farmacéutico Inspector	44 hs. Dedicación Exclusiva	4.800,00
Claudia Viviana Zerda Lamas	16.000.821	Asesora Legal	30 hs	3.700,00
Mariano Augusto Dal Molin	25.218.454	Auxiliar Administrativo	44 hs Dedicación Exclusiva	3.150,00

Art. 2° - La erogación resultante será atendida con Fondos de Arancelamiento 80%, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto N° 1400 – 30/03/2011 – Expediente N° 309-15.185/11

Artículo 1° - Apruébase la prórroga de la designación como personal de planta temporaria en la Secretaría de PyMES, Cooperativas y Social Agropecuario dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, del Ing. Daniel Alejandro Juárez, D.N.I. N° 29.645.316, a partir del 20 de enero de 2.011 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Partida de Personal de la Secretaría de PyMES, Cooperativas y Social Agropecuario, dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico.

URTUBEY – Loutaif – Samson

do en su reemplazo en el Programa Tisiología, orden 86.1, un (1) cargo de idéntica ubicación escalafonaria y denominación.

Art. 2° - Déjase establecido que la prórroga de la designación temporaria, dispuesta por Decreto n° 1853/10, en Hospital Señor del Milagro, del doctor Federico Raúl Taboada, D.N.I. n° 21.744.680, desde el 1° de enero de 2010 y hasta la fecha de notificación del presente, es en reemplazo del arquitecto Aldo Alejandro Poggiali, con licencia sin goce de haberes por ejercicio de cargo de mayor jerarquía (Decreto n° 2328/08) y desde la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, en el orden 86.1, vacante por renuncia de la doctora Ana Maria de Genaro (Decreto n° 743/11).

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1401 – 30/03/2011 – Expte. N° 9.894/10 – código 134

Artículo 1° - Modifícanse la planta y cobertura de cargos del Hospital Señor del Milagro, aprobadas por Decreto n° 1034/96, suprimiendo del Programa Infecciosas, el cargo 71, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente y crean-

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto N° 1402 – 30/03/2011 – Expediente N° 302-20.644/11

Artículo 1° - Apruébase la prórroga de la designación de la Ing. Mariana Soledad López Martínez, D.N.I. N° 28.616.544, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Energía dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, a partir del 22 de abril de 2011 y

por el término de 5 (cinco) meses, por los motivos expresados en los considerandos.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Partida de Personal de la Secretaría de Energía dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto Nº 1403 – 30/03/2011 – Expediente Nº 00300 41-14.914/11.

Artículo 1º - Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario de la Sra. Carmen Miryan de Paoli, D.N.I. Nº 11.283.347 en el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, a partir del 01 de abril de 2011 y por el término de cinco meses y en mérito a las razones expresadas en los considerandos precedentes.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la partida respectiva de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, ejercicio 2011.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto Nº 1404 – 30/03/2011 – Expediente Nº 136-28.072/11

Artículo 1º - Apruébase la prórroga de la designación de la Lic. María Cecilia Vargas Zambrano, D.N.I. Nº 29.334.605, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios del Ministerio de Desarrollo Económico, a partir del 02 abril de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses, por los motivos expuestos en los considerando.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Personal de la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios del Ministerio de Desarrollo Económico.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto Nº 1406 – 30/03/2011 – Expediente Nº 309-13.441/11

Artículo 1º - Apruébase la prórroga de la designación como Personal de Planta Temporaria en la Secretaría de PyMES, Cooperativas y Social Agropecuario dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, de la Lic. María Soledad Fernández, D.N.I. Nº 30.508.501, a partir del 14 de Marzo de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Personal de la Secretaría de PyMES, Cooperativas y Social Agropecuario del Ministerio de Desarrollo Económico.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto Nº 1407 – 30/03/2011 – Expte. Nº 59-14.441/10

Artículo 1º - Otórgase el beneficio de Reconocimiento al Mérito Artístico solicitado por la señora María del Pilar Velasco – D.N.I. Nº 11.081.335, en la categoría de creadora plástica, con encuadre legal en los arts. 2º, 3º inc. e), 4º inc. c), y 5º inc. c) de la Ley Nº 6.475, modificada por la Ley Nº 6.802, a partir de la fecha de su notificación, y en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción correspondiente de la Secretaría de Cultura – Ejercicio Vigente.

URTUBEY – Posadas – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 1408 – 30/03/2011 – Expediente Nº 0100127-8.755/2010-0

Artículo 1º - Acéptase con vigencia al 06 de Diciembre de 2010, la renuncia presentada por el señor Arsenio Humberto Aparicio, DNI. Nº 07.266.872, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo Nº 01175 de fecha 20 de Agosto de 2010, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Auxiliar Administrativo – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo 1 – Nº de Orden 14 – Coordinación General Red Operativa Norte – Oeste – Ministerio de Salud Pública, según Resolución Ministerial Delegada Nº 96/09.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

**Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 1410
– 30/03/2011 – Expediente N° 16-21.978/11**

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Dra. María Marta de la Paz Montero, DNI. 24.743.067, en carácter de personal temporario del Ministerio de Turismo y Cultura, a partir del día 11 de Abril de 2.011 y por el plazo de 5 (cinco) meses, en idénticas condiciones a las establecidas en el Decreto N° 4538/10.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, ejercicio vigente.

URTUBEY – Posadas – Samson

**Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N°
1411 – 30/03/2011 – Expediente n° 153-3.555/2011**

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2011, prorrógase el Contrato de Locación de Servicios suscripto con la psicopedagoga Silvia Marcela Montero Sadir, D.N.I. N° 20.232.428, aprobado por decreto n° 58/2.011.

Art. 2° - El gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, fue imputado a la Cuenta 413400 – Servicios Técnicos y Profesionales, de la Actividad 036320050100 – Programa Empleo con Apoyo, del Ejercicio 2011.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

**Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 1412
– 30/03/2011 – Expediente N° 16-52.645/10**

Artículo 1° - Autorízase la Licencia con Gocc de Haberes de la Lic. María Victoria Valle Sosa, DNI. N° 29.335.332, agente designada en cargo político de la Secretaría de Cultura, afectada al Centro Cultural América, dependiente del Ministerio de Turismo y Cultura de Salta, desde el 1° de Febrero de 2.011 y por el término de nueve (9) meses, en virtud de las razones expuestas en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Turismo y Cultura.

URTUBEY – Posadas – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1413 –
30/03/2011 – Expediente N° 0100253-323/2010-0**

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 26 de Julio de 2010, la renuncia presentada por la Dra. María Lourdes Brunengo, DNI. N° 26.636.031, por razones particulares, en el Cargo de Odontóloga – Agrupamiento: Profesional – Subgrupo 2 – N° de Orden 4, dependiente del Hospital “Enfermera Corina Adela Bustamante” de La Caldera – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2121/04, agente designada como Personal temporario según Decreto N° 738/06, con última prórroga hasta el 31-12-10 mediante Decreto N° 1724/10.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

**Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto N°
1414 – 30/03/2011 – Expediente N° 136-49.469/10**

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Secretaría de Asuntos Agrarios, representada por el Dr. Lucio Paz Posse, D.N.I. N° 24.875.401 y el señor Ramón Cardozo, D.N.I. N° 7.252.082, a partir del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011, por los motivos expresados en el considerando del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria 061320020100.415123.1004 – Transferencia al Sector Privado – TC – ASP Programas Especiales – Secretaría de Asuntos Agrarios.

URTUBEY – Loutaif – Samson

El Anexo que forma parte del Decreto N° 1397, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Re-partición.

LICITACION NACIONAL

O.P. N° 100020912

F. v/c N° 0002-1133

República Argentina

**Ministerio de Agricultura, Ganadería
y Pesca de la Nación (MAGyP)**

**Programa de Servicios Agrícolas Provinciales
(PROSAP)**

**Banco Internacional de Reconstrucción
y Fomento (BIRF). Préstamo BIRF N° 7597/AR**

Secretaría de Asuntos Agrarios, Ministerio de Desarrollo Económico de la provincia de Salta

Sub Proyecto: "Mejoramiento del Area de Riego del Río Metán"

Obra: Mejoramiento del Area de Riego del Río Metán

**Licitación Pública Nacional
N°: BM-SAP-7597-015-O-01/11**

1. Este Llamado a Licitación se formula como resultado del Anuncio General de Adquisiciones publicado en la edición N° 484 del Development Business, publicación on line del 28/05/2009 y edición impresa Issue N° 753 del 30/06/2009.

2. La República Argentina ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) un préstamo para sufragar el costo del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP) (Préstamo N° 7597/AR). En tal sentido, la Provincia de Salta, suscribió con la Nación el Convenio de Subrogación y Anexos Específicos, y se propone utilizar parte de esos fondos para efectuar pagos derivados de la ejecución de Obras de Riego que son parte del Proyecto del Mejoramiento del Area de Riego Metán.

3. El Ministerio de Desarrollo Económico de la provincia de Salta invita a Licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado para la obra de Mejoramiento del Area de Riego Metán, Licitación Pública Nacional N°: BM-SAP-7597-015-O-01/11. Las obras comprenden la construcción de las obras de: Toma Parrilla, Canal Aducción Entubado, Desarenador, Canal Matriz Entubado, Rehabilitación Empedrado Principal, Entubamiento Canal El Molino, Entubamiento Canal El Talar, Rehabilitación empedrado El Molino, Empalme Canal El Molino y Abastecimiento a Aguas del Norte. El plazo de obras es de 12 meses corridos.

4. La Licitación se llevará a cabo conforme al procedimiento indicado en la publicación del Banco Mundial titulada "Normas: Adquisiciones con préstamos del BIRF y créditos de la AIF", y está abierta a todos los interesados de los países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas Normas.

5. Los Licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en el horario de 09:00 a 12:00 hs. en la Oficina de la EPDA del PROSAP Salta en la dirección que se indica al pie y en www.prosap.gov.ar o www.argentinacompra.gov.ar.

6. Los requisitos de calificaciones incluyen antecedentes como contratista principal, contratista administrador o subcontratista en por lo menos dos (2) contratos en los últimos cinco (5) años, cada uno por un valor de cinco millones setecientos mil pesos (\$ 5.700.000) los cuales se hayan completado satisfactoriamente y sustancialmente y guardan similitud con las obras propuestas; un Volumen Anual Disponible (VAD) mínimo de \$ 7.200.000-; una Facturación Promedio actualizada durante los últimos 5 años de \$ 14.400.000; disponibilidad de Activos Líquidos no menor a \$ 1.800.000- y equipamiento y personal esencial disponible. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles.

7. Los Licitantes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación, en español, en el Servicio Administrativo Financiero (SAF) del Ministerio de Desarrollo Económico, Centro Cívico Grand Bourg, Av. De los Incas S/N, Salta; mediante el envío de una solicitud por escrito a la UEP y contra el pago de una suma no reembolsable de dos mil pesos (\$ 2.000). El pago se hará mediante depósito en la cuenta N° 3-100-0008000475-6, del Banco Macro perteneciente al Ministerio de Desarrollo Económico – Ley N° 7.483, del Banco Macro. El documento será enviado por el medio que indique el solicitante con costo a su cargo;

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección de la Oficina de la UEP, indicada al pie a más tardar a las 10:00 hs. del día 9 de mayo de 2011 y deberán ir acompañadas de una Garantía de Seriedad de Oferta por un monto de \$ 72.000 y de una validez de 120 días. No serán permitidas las ofertas electrónicas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección indicada al pie, a las 10:00 hs. del día 9 de mayo de 2011.

La dirección arriba referida es:

Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP) – PROSAP
Secretaría de Asuntos Agrarios – Ministerio de Asuntos Agrarios

Dirección: Centro Cívico Grand – Bourg, Av. De los Incas S/N; Salta (CP4400)

Consultas:

Secretaría de Asuntos Agrarios – Ministerio de Asuntos Agrarios

Atención: Ing. Norberto Marina

Dirección: 20 de Febrero 465, Salta (CP 4400), República Argentina

Ing. Gustavo Rodríguez Issler
Coordinador General

Ministerio de Desarrollo Económico
Imp. \$ 360,00 e) 06 al 08/04/2011

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 100020922 F. N° 0001-31582

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Contratación Directa: 59/11

Art. 12 de la Ley N° 6838, Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Rubro a Cotizar "Servicios": "Tarea de Ejecución, Reparación y Ordenamiento electrónico en Laboratorio Ambiental", Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Expediente 34-30797/10.

Fecha Tope para la Recepción de las Ofertas: Horas 12, del 8 de Abril de 2011.

Consultas y Entrega de Pedido de Cotización: Dirección General del Servicio Administrativo Financiero – Departamento Compras, Zuviría 744 – Salta Capital – Teléfono 0387-4214187 – Interno 109.

C.PN. Julia Patricia de Bock
Administrador Gral. S.A.F.
Minist. de Amb. y Des. Sust.

Imp. \$ 50,00 e) 07/04/2011

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100020898 F. N° 0001-31542

Ref. Expte. N° 34-78.608/77

A los efectos establecidos en los arts. 201, 51 y 77 del Código de Aguas (Ley N° 7017), se hace saber que por el Expte. referenciado de los Sres. Mariana E. Dell'Acqua, Marcelo O. Dell'Acqua, Adrián R. Dell'Acqua y Daniel R. Dell'Acqua gestionan la parte proporcional de la concesión de uso de agua pública proveniente del Catastro de origen N° 349 del Dpto. Rosario de Lerma. El presente trámite se inicia con el expediente de referencia, registrándose el uso como ejercicio permanente con aguas a derivar de la margen izquierda de los Ríos Agua Chuya y Rosario, para irrigar

un total de 61,1592 has (Suministro N° 385). Ello de acuerdo a las siguientes proporciones:

Catastro	Sup. B/Riego	Dotación
5754	31,2857 has	16,42 lts./seg
5756	27,0725 has	14,21 lts./seg
5771	2,8010 has	1,47 lts./seg.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, para que de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal – Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00 e) 06 al 12/04/2011

O.P. N° 100020891 F. N° 0001-31531

Ref. Expte. N° 050034-12.976/2010-0-1003

Ady Resources Limited, Suc. Argentina, CUIT. N° 30-70708643-9, gestiona la finalización del trámite de concesión de agua pública subterránea de 1 (un) pozo perforado para uso en servidumbre minera, en la Matrícula N° 830, Dpto. Los Andes, con un volumen total anual de 0,263 hm³, (equivalente a 60 m³ por día con 12 hs, de bombeo diarios), con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24, inc. f), 51, 100, 106, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefa Sub-Progr. "Coordinación y Capacitación" Fiscalización y Control, Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00 e) 06 al 12/04/2011

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100020931

F. N° 0001-31599

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Rojas y Asociados S.A., en Expte. N° 20.440 cateo de Rojas y Asociados S.A., ha solicitado permiso de cateo 1054 has. 9800 m2 en el Departamento: Los Andes, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar-94

	X	Y
1	7335294.00	3373264.00
2	7335294.00	3374782.00
3	7326528.00	3374804.00
4	7326528.00	3374012.00
5	7329513.00	3374003.00
6	7329513.00	3373286.00
7	7330102.89	3373286.00
8	7330102.89	3374196.84
9	7330500.00	3374196.84
10	7330500.00	3373950.00
11	7330630.00	3373950.00
12	7330630.00	3373600.00
13	7330560.57	3373600.00
14	7330560.57	3373473.52
15	7330516.05	3373473.52
16	7330516.05	3373286.00
17	7331097.77	3373286.00
18	7331089.26	3373322.77
19	7331682.57	3373401.71
20	7331730.19	3373286.00
21	7331848.19	3373286.00
22	7331848.19	3373300.00
23	7335000.00	3373300.00
24	7335000.00	3373286.00
25	7335026.00	3373286.00

Superficie registrada total Cateo 1054 has. 9800 m2. Los terrenos son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 80,00

e) 07 y 18/04/2011

O.P. N° 100020930

F. N° 0001-31598

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta,

hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Rojas y Asociados S.A., en Expte. N° 20.439 cateo de Rojas y Asociados S.A., ha solicitado permiso de cateo 3.598 has. 6.990 m2 en el Departamento: Los Andes, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar-94

	X	Y
1	7335361.00	3362816.00
2	7335294.00	3373264.00
3	7335026.00	3373286.00
4	7335026.00	3370317.00
5	7335000.00	3370317.00
6	7335000.00	3370288.53
7	7331879.00	3370288.53
8	7331879.00	3369401.76
9	7330539.00	3369380.00
10	7330493.68	3365000.00
11	7330325.02	3362764.87

Superficie registrada total Cateo 3.598 has. 6.990 m2. Los terrenos son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 80,00

e) 07 y 18/04/2011

O.P. N° 100020914

F. N° 0001-31564

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Servicios y Exploraciones Mineras Cruz S.R.L. en Expte. N° 20.465 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de litio, sodio y potasio en el departamento: Los Andes, Lugar: Huaytiquina, la Mina se denominará: Los Azules, las coordenadas del punto de Manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar-94

Area 28752453.33
Perimeter 21719.70

378691.30	7372268.05
383265.87	7372268.05
383265.87	7365982.77
378691.30	7365982.77

P.M.D.: X= 7.371.111.06 – Y= 3.381.197.91. Cerrando la superficie registrada 2771 has. 2453. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 07 y 13 y 25/04/2011

O.P. N° 100020796 F. N° 0001-31421

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Cosme Daniel Soriano, ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada: Doña Anselma, que tramita mediante Expte. N° 20.210, ubicada en el Departamento: Rosario de Lerma – Lugar: Río Corralito, Descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe/69:

Y	X
3534489.89	7238885.59
3535366.15	7238923.06
3536457.96	7238777.87
3537008.84	7238573.39
3536985.98	7238531.85
3535890.97	7238749.77
3535234.94	7238749.77
3534480.52	7238768.51

Superficie registrada 32 has. 2005 m2. Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 01 y 07 y 14/04/2011

SUCESORIOS

O.P. N° 600000622 F. N° 0006-0623

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez – de Ira. Inst. Civ. y Com. 11va. Nom., en los autos: Peralta Eusevia Narcisa Sucesorio – Expte. 43.399/00, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, y Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer, sus derechos bajo apercibimiento de ley. F.do. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 24 de Setiembre de 2010. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 07 al 11/04/2011

O.P. N° 600000621 F. N° 0006-0622

El Dr. Sergio Miguel David, Juez de 1ra. Inst. Civ. y Com. 2da. Nom., en los autos: Bonifacio Estanislao – Expte. N° 2-267.193/09, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, y Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer, sus derechos bajo apercibimiento de ley. Salta, 31 de Marzo de 2011. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 07 al 11/04/2011

O.P. N° 100020934 F. N° 0001-31602

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez de 1ra. Inst. Civil y Com. 6ta. Nom., Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: “Sucesorio – Ríos, José – Llimos Cañizares, Yolanda”, Expte. N° 332.279/10, ordena la publicación de Edictos, durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezca a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 21 de Marzo de 2011. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 07 al 11/04/2011

O.P. N° 100020928 R. s/c N° 2842

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación a cargo de la Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez y Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria, en los autos caratulados: “Juárez, Feliciano Domingo s/Sucesorio”, Expediente N° 2-324.344/10. Cítese, por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de Diciembre del 2.010. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo e) 07 al 11/04/2011

O.P. N° 100020926 R. s/c N° 2841

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en los autos: "Reynoso Marcelo Hugo – Sucesorio", Expte. N° 1-328.648/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario o El Tribuno. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 21 de Marzo de 2.011. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Sin Cargo e) 07 al 11/04/2011

O.P. N° 100020920 F. N° 0001-31578

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial 11ava., Nom. Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos "Viveros, Natividad – Guantay, Julio Loreto – Sucesorio", Expte. N° 298.782/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. La publicación será durante tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación local. Salta, 28 de febrero de 2.011. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 07 al 11/04/2011

O.P. N° 100020915 F. N° 0001-31566

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Tejeda Abel Néstor s/Sucesorio" Expte. N° 318.026/10, cita a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario de circula-

ción comercial masiva por el término de tres días. Salta, 29 de Abril de 2.011. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 07 al 11/04.2011

O.P. N° 600000616 F. N° 0006-0617

La Dra. Cristina Juncosa, Juez Subrogante, a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Rodríguez Emidio Héctor – Sánchez Cuellar Angeles s/Sucesorio", Expte. N° 334.061/2010, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (Art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de Marzo del año 2011. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 08/04/2011

O.P. N° 100020907 F. N° 0001-31559

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en autos caratulados: "Parrilla, Manuel – Sucesorio", Expte. N° 2-325.695/10, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 07 de Febrero de 2011. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 08/04/2011

O.P. N° 100020906 F. N° 0001-31556

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de 1° Inst. en lo C. y C. 7° Nom., Secretaría de la Dra.

María del Carmen Rueda, ordena en los autos caratulados: "Sucesorio de Lobo, Rubén", Expte. N° 315.293/10, la publicación de edictos durante 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio pcial.) citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideran con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de Noviembre de 2010. Dra. M. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 06 al 08/04/2011

O.P. N° 100020900

F. N° 0001-31543

La Dra. Hebe A. Samson, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Isasmendi, Roberto José" Expte. N° 334231/10, Cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 21 de Marzo de 2.011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 06 al 08/04/2011

O.P. N° 100020892

R. s/c N° 2836

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Aguirre, Alejandro s/Sucesorio" – Expte. N° 1-319.513/10, Cita por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley. Salta, 11 de Febrero de 2.011. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo

e) 06 al 08/04/2011

O.P. N° 100020888

R. s/c N° 2833

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Figueroa, Martín" Expte. N° 12.922/10, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última Publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 28 de Marzo de 2.011. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 06 al 08/04/2011

O.P. N° 100020887

R. s/c N° 2832

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Figueroa, Ricardo y Parada, Francisca Solana" Expte. N° 12.747/10, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última Publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 28 de Marzo de 2.011. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 06 al 08/04/2011

O.P. N° 100020881

F. N° 0001-31522

La Dra. Hebe A. Samson, Juez del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de 1era. Nominación, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en autos caratulados: "Sucesorio de: Ruiz, Marta del Valle" – Expte. N° 328.654/10 Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publica-

ción durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 21 de Marzo del 2011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 06 al 08/04/2011

O.P. N° 100020880

R. s/c N° 2828

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos: "Chungara Calisaya Efraín Ignacio – Sucesorio", Expte. N° 2-315.098/10, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario o El Tribuno. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 22 de Marzo de 2.011. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 06 al 08/04/2011

O.P. N° 100020879

F. N° 0001-31521

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados "Ruiz, José Daniel; Montagna, Rosario – Sucesorio", Expte. N° C-9.620/98, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno". Salta, 25 de Febrero de 2011. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 06 al 08/04/2011

O.P. N° 100020878

R. s/c N° 2827

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos: "Sastre, Balbina – Sucesorio", Expte. N° 1-326.427/10, Cita y emplaza a todos los que se consideren con dere-

chos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los Treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Código Procesal C. y C.) Salta, 21 de Marzo de 2.011. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo

e) 06 al 08/04/2011

O.P. N° 600000612

F. N° 0006-0613

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Gómez, Víctor Teofisto s/Sucesorio", Expte. N° 324.167/10, Cita y emplaza por edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, un día en el diario El Tribuno y dos días en diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 11 de Marzo de 2.011. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 05 al 07/04/2011

O.P. N° 100020863

F. N° 0001-31505

La Juez Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaría N° 2 de la Dra. Adriana García de Escudero, en autos caratulados: Duran, Felipa s/Sucesión Ab Intestato, Expte. N° 319.142/10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a esta sucesión de Felipa Duran, fallecida el 04 de Julio de 2010 en Salta Capital, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 16 de Marzo de 2011. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 05 al 07/04/2011

O.P. N° 100020852

R. s/c N° 2820

El Señora Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Onceava Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Rodas, Ricardo – Sucesorio" – 2-186.768/07. Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 08 de Marzo de 2.010. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo

e) 05 al 07/04/2011

O.P. N° 100020848

F. N° 0001-31484

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nom. Distrito Judicial del Centro – Salta Capital – Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Pastrana, Julio Armando - Sucesorio", Expte. N° 199.266/07, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 CPCC. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Firmado: Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 11 de Marzo de 2011. Dra. Ma. Del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 05 al 07/04/2011

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 600000620

F. N° 0006-0621

Por RUBEN C.D. CACHARANI

JUDICIAL CON BASE

El 11/04/11 a 17 Hs. en J.M. Leguizamón N° 1.881 (Sede de la Asoc. Prof. de Martilleros y Corredores Públicos de la Pcia. de Salta) de esta Cdad. Remataré c/ base de \$ 28.067,35 (2/3 Ptes. del V.F.), el inmueb. Matriz. N° 14.175 – Mza. 41 – Sec. A – Parc. 15 del

Dpto. Capital, ubicado en calle Tamayo N° 363 – lim: los dan sus títulos que obran en autos – med: fte. 12 m; cdo. E. 59,50; cdo. O. 58,75 m. El inmueble consta de un galpón c/tinglado parabólico c/techo chapas de cinc y portón corredizo, posee también otra entrada independiente c/puerta de madera que comunica a 2 ofic. c/ baño de 2° y un espacio p/cocina c/bajo mesada, techo de madera c/cielorraso de yeso o simil, piso de granito, el piso de gaipón tiene partes c/cerámica y cemento alisado, también en el interior del galpón hay una dependencia utilizada como vestidor y un baño de 2° al final de este galpón hay una entrada c/desnivel que comunica a otro galpón c/techo chapas de cinc y piso de cemento alisado. Serv: Cta. c/agua cta., energía eléc. y cloacas, gas nat, pasa por el fte. (no está conectado). Est. de Ocup: Ocupado por emp. de transp. El Gringo en calidad de inquilino (sin exhibir contrato). Forma de Pago: Señal del 30% del precio adquirido en el acto del remate. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El Impuesto a la Venta del bien (inmueble) según el art. 7 de la Ley 23905 no se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia. Com 10% con más el 1,25% Sellado DGR todo a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de Prim. Inst. Civ. y Com. de Proc. Ejec. 2° Nom. Dr. Ricardo J.C. Issa – Secret. de la Dra. Silvia Ester Rivero en juicio s/Ejec. de Hon. – expte. N° 187.941/07 – Edic. por 3 días en Bol. Ofic. y diario de circ. comer. El remate se realiza aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor. en expte. O al Mart. Pub. R.C.D.C. (IVA Monotrib.) – Cel. 155-192659.

Imp. \$ 150,00

e) 07 al 11/04/2011

O.P. N° 600000617

F. N° 0006-0618

Por AVILA SOSA PATRICIA

JUDICIAL CON BASE

El Viernes 8 de Abril de 2.011 a Hs. 18.30, en España 955 – Colegio de Martilleros, rematare con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal, \$ 7.346 (Valor fiscal: \$ 11.018,24) la parte indivisa de un tercio del inmueble: Catastro 7074, sito en Pje José María Tood 537 – Capital, de propiedad del Causante Oscar Javier Benone.

Descripción: Extensión según Céluda Parcelaria: Fte. 10m, Fdo: 27,65m. Superficie total 276,50 m2. Limites: N. Lote 43 – S. Lote 7, 8 y 9. E. Pje sin nombre. O: Lote 13 – con Usufructo vitalicio a favor de Antonio

Victorino Benone y Clotilde Gutiérrez de Benone y con Usufructo vitalicio de parte indivisa a favor de Oscar Javier Benone. Consta de pisos de mosaico y techo de tejas, con tirantes de maderas, un baño de 1era con todos los servicios, dos habitaciones, una cocina con paredes revestidas con cerámicos, con muebles sobre y bajo mesada, un lavadero amplio y otra habitación al fondo para depósito, todo con techo de tejas y tirantes de madera, un amplio salón con techo de chapa y piso mosaicos, amplio patio con jardín, portón de acceso al garage de cuatro puertas metálico con vidrios, garage sin techo, arenero y el resto con piso de cemento, posee todos los servicios públicos funcionando, las habitaciones están unidas por una galería con mamparas de vidrio y piso de mosaicos. Se abona 30% del Precio en el acto y el saldo a 5 días de aprobada la subasta. Impuesto a la venta del bien (por Art. 7 de ley 23.905) no incluido en el precio, se abonará antes de la inscripción de transferencias. Impuestos, tasa y/o contribuciones adeudadas a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de Trabajo 1 a cargo del Dr. Hugo Pfister Araoz – Juez y Secretaria a cargo de la Dra. Mirta Regina, en juicio: Martínez Clara c/CIEMSA S.A. y/o Sucesión de Oscar Benone” N° 20.894/8. Edictos por 3 días, en Boletín Oficial y diario de mayor circulación – Comisión 5% - Sellado de Rentas 1,25% en el acto, en efectivo y a cargo del comprador – Informes: Expediente en horas de despacho o a la Martillera Tel. 4222069 – 154435400.

Imp. \$ 168,00

e) 06 al 08/04/2011

O.P. N° 600000613

F. N° 0006-0614

Por JUANA ROSA C. DE MOLINA**JUDICIAL CON BASE****Dos Hermosos Salones
en B° Sta. Ana – Uno con Vivienda**

El día jueves 07 de Abril del año 2.011 a las 18 Hs. en el salón de remates del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España Nro. 955 de esta ciudad, Rematare con la Base de \$ 6.564,13, los Inmuebles ubicados en Avda. Lisandro de la Torre Nro. 740 de B° Sta Ana 1 – identificados Matrículas 96.545 y 96544 – Secc. “R” Manz. 660 – Fracc. 5g y 4f respectivamente. En la matric. 96545, con superficie cubierta de 259,80 m2 según Ced. Parc. Tiene construido en toda su superficie un enorme salón y un baño con accesorios inst. El

fondo de este salón con pared azulejada. Tiene piso de cerámicos y paredes rebocadas y pintadas. El frente con portón doble con cuatro hojas de vidrio y red metálica. Allí funciona el Supermercado “MEGA”. Al lado izquierdo de éste, la Matrícula 96544, con 234,29 m2. cubiertos. Se comunican entre si con el anterior salón, por una puerta abierta hacia un costado que dá a un salón con piso de cemento y tiene un entpiso de madera y aglomerado, al que se accede por su escalera de madera con pasamanos de hierro. Este salón es usado como depósito. Al fondo del entpiso hay una puerta metálica que conduce a un departamento de tres dormitorios, un comedor en forma de “L”, una cocina con mesada de mampostería y pileta. Un baño de primera todo con piso cerámico. Ambos salones con techos de chapas y cielorraso de telgopor. Este salón con paredes de block de cemento y parte con ladrillos. Tiene al frente un portón y una ventana en planta baja. En planta alta dos ventanas a la calle. Todo con persianas metálicas color azul. Poseen servicios: Instalados de agua cte, luz eléctrica y cloacas. Amplia vereda con piso de cemento y sobre Avenida pavimentada. El estado general de los inmuebles es bueno. Se encuentran ocupado por el Sr. Guobing Xue en calidad de inquilino con contrato de locación hasta el 1ro. de Marzo del año 2.012. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. de 11va. Nom. Dr. Juan A. Cabral Duba, Secret. Nro 2 en Juicio seguido contra Roldan Arnaldo y García Mario s/Ejec. de Honorarios – expte. Nro 201.857/07. Forma de pago: 30% del precio total obtenido, 1,25% impuesto D.G.R. y 5% Arancel de Ley, con dinero de contado y en el acto del remate. El impuesto Ley 23.905, Art. 7mo., no incluido, y se abonará antes de inscrib. la transf. Saldo dentro de los (5) cinco días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicar (3) tres días en el Bol. Oficial y en diario El Tribuno de Salta. Informe a los teléfonos 0387-4240330 y 0387-4211663, o en el Colegio de Martilleros, calle España 955. J.R.C. de Molina – Martillera Monotributista.

Imp. \$ 294,00

e) 05 al 07/04/2011

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 100020933

F. N° 0001-31600

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela de los Ange-

Ies Fernández, en autos "Cajal vda. de Saade, Abigay o Abegay o Abegail vs. Baca, José y/o sus herederos – Prescripción Adquisitiva de Dominio" Expte. n° 18.252/09, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, al Sr. José Baca y/o a sus Herederos y acreedores que se crean con derecho a la sucesión, para que en el plazo de 30 días, contados desde la última publicación, se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 17 de Marzo de 2011. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 07 al 11/04/2011

O.P. N° 100020886

F. N° 0001-31529

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Perini, Horacio Albino c/ Heredia, Julio; Sola Torino de Isasmendi, Clara; Rodríguez, Susana; Rodríguez, Robinson s/Adquisición de Dominio por Prescripción Veinteañal", Expte. N° 285.610/09, cita y emplaza a la Sra. Susana Francisca Rodríguez y/o sus herederos, a comparecer a juicio, por edicto que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación, para que en el término de cinco días, que se computaran a partir del día siguiente a la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 28 de Marzo de 2.010. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 06 al 08/04/2011

O.P. N° 600000610

F. N° 0006-0611

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados: "Leguisamon, Juana Dominga vs. Alfonso, Luis Orlando y/o Del Frari, Juan y/o sus Herederos y/o quien resulte propietario s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 11.939/2010 dispone citar por Edictos que se publicarán por

cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a Luis Orlando Alfonso y Juan del Frari y/o sus herederos para que en el término de 6 (seis) días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial (art. 343 in fine del C.P.C. y C.). El inmueble cuya posesión se pretende esta individualizado con la Nomenclatura Catastral Nro. 6841 Sección A Manzana 52 Parcela Nro. 2 Urbano ubicado en esta ciudad de San José de Metán. El presente esta exento del pago de tasas y contribuciones por contar el actor con el beneficio provisional de litigar sin gastos. San José de Metán, 22 de Marzo de 2.011. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 04 al 08/04/2011

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 100020923

F. N° 0001-31583

El Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Primera Nominación de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Salta – Distrito Judicial del Centro, Secretaria a cargo de la Dra. María Virginia Miranda, en los autos caratulados: "Garrido, Guillermo Alberto por Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. N° 332.282/10, hace saber que el día 27/12/2010 se ha decretado el Concurso Preventivo de Garrido, Guillermo Alberto, D.N.I. N° 33.543.389, con domicilio real en calle Los Jazmines N° 336 – Barrio Tres Cerritos, de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, habiéndose designado Síndico a C.P.N. Osvaldo Ernesto Montaldi. Los Acreedores quedan intimados a formular sus pedidos de verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 20/05/2011, los días martes y viernes de 17 a 19 hs. en el domicilio de calle Adolfo Güemes N° 551, de la ciudad de Salta. Se ha fijado como fecha para presentación de Informe Individual el día 06/07/2.011; de la Propuesta de Categorización el día 18/08/2.011; del Informe General el día 02/09/2.011; Para la Audiencia Informativa el día 22/03/2.012 a hs. 11 y para establecer el Período de Exclusividad el día 29/03/2.012. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 05 de abril de 2.011. Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 07 al 13/04/2011

O.P. N° 100020868

F. N° 0001-31510

Por orden del Señor Juez de Primera Instancia y 13ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, se hace saber que en los autos caratulados "Campora Beatriz Edith – Pequeño Concurso Preventivo" (Expte. N° 1994767/36), por Sentencia n° 87 del 14-03-2011, se dispuso la apertura del concurso preventivo de acreedores de la Sra. Campora Beatriz Edith D.N.I. 16.654.712, con domicilio real en calle Roland Ross n° 7856 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. En dichos autos se dispuso fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura el día Seis, de Mayo de dos mil Once (06-05-2011). Asimismo se hace saber que resultó designado Síndico la Cdra. María Inés Alegret quien aceptó el cargo y constituyó domicilio en Jujuy n° 270 de esta ciudad de Córdoba. Dra. Mercedes Rezzonico, Prosecretaria Letrada.

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 11/04/2011

O.P. N° 100020867

F. N° 0001-31509

Por orden del Señor Juez de Primera Instancia y 13ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, se hace saber que en los autos caratulados "Bullano Osvaldo Antonio – Pequeño Concurso Preventivo" (Expte. N° 1994769/36), por Sentencia n° 85 del 14-03-2011, se dispuso la apertura del concurso preventivo de acreedores del Sr. Bullano Osvaldo Antonio D.N.I. 11.979.559, con domicilio real en calle Roland Ross n° 7856 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. En dichos autos se dispuso fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura el día Seis, de Mayo de dos mil Once (06-05-2011). Asimismo se hace saber que resultó designado Síndico la Cdra. María Inés Alegret quien aceptó el cargo y constituyó domicilio en Jujuy n° 270 de esta ciudad de Córdoba. Dra. Mercedes Rezzonico, Prosecretaria Letrada.

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 11/04/2011

O.P. N° 100020866

F. N° 0001-31508

Por orden del Señor Juez de Primera Instancia y 13ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad

de Córdoba, se hace saber que en los autos caratulados "Moyano Marcial Luis – Pequeño Concurso Preventivo" (Expte. N° 1994773/36), por Sentencia n° 86 del 14-03-2011, se dispuso la apertura del concurso preventivo de acreedores del Sr. Moyano Marcial Luis D.N.I. 12.745.740, con domicilio real en calle Oscar Wilde n° 99 de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba. En dichos autos se dispuso fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura el día Seis, de Mayo de dos mil Once (06-05-2011). Asimismo se hace saber que resultó designado Síndico la Cdra. María Inés Alegret quien aceptó el cargo y constituyó domicilio en Jujuy n° 270 de esta ciudad de Córdoba. Dra. Mercedes Rezzonico, Prosecretaria Letrada.

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 11/04/2011

O.P. N° 100020865

F. N° 0001-31507

Por orden del Señor Juez de Primera Instancia y 13ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, se hace saber que en los autos caratulados "Rolheiser Norma Mabel – Pequeño Concurso Preventivo" (Expte. N° 1994775/36), por Sentencia n° 84 del 14-03-2011, se dispuso la apertura del concurso preventivo de acreedores de la Sra. Rolheiser Norma Mabel D.N.I. 16.957.344, con domicilio real en calle Oscar Wilde n° 99 de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba. En dichos autos se dispuso fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura el día Seis, de Mayo de dos mil Once (06-05-2011). Asimismo se hace saber que resultó designado Síndico la Cdra. María Inés Alegret quien aceptó el cargo y constituyó domicilio en Jujuy n° 270 de esta ciudad de Córdoba. Dra. Mercedes Rezzonico, Prosecretaria Letrada.

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 11/04/2011

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 600000624

F. N° 0006-0625

La Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados "Provincia de

Salta c/Maita, Félix Orlando; Orellana, María Isabel / Ejecutivo”, Expte. N° 239.276/08, cita la demandada María Isabel Orellana (D.N.I. N° 30.175.980), por edictos que se publicarán durante un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente (art. 541 inc. 3° del CPCC). Salta, 29 de marzo de 2011. Dra. Ruth Adriana Robles, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07/04/2011

O.P. N° 600000623

F. N° 0006-0624

La Dra. Silvia Longarte, Jueza en lo Contencioso Administrativo de Primera Instancia, Secretaria de la Doctora Cristina Montenegro, en los autos caratulados: “Provincia de Salta c/Peralta de Diez, María Julia y otros s/trámite expropiatorio”, Expte. N° 4.741/10, cítese a la Sra. Mirta Azucena Chaile o sus sucesores mediante edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, para que dentro del término de 6 (seis) días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en este juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio

(art. 343 CPCC). Salta, 30 de Marzo de 2.011. Dra. Cristina Montenegro, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 07 al 11/04/2011

O.P. N° 100020917

F. N° 0001-31570

Dr. Jorge Alsina, vocal de la Sala Segunda de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-131.551/05, caratulado: “Ordinario por Cobro de Pesos Nallar Adolfo Elías y Zamboni Mónica Raquel contra Compañía de Créditos Hipotecarios S.A.”; se hace saber que en la Sala II Cámara en lo Civil y Comercial vocalía a cargo del Dr. Jorge Daniel Alsina Poder Judicial de la Provincia de S.S. de Jujuy se encuentra radicado el expediente B-131.551/05 Ordinario por Cobro de Pesos Nallar Adolfo Elías y Zamboni Mónica Raquel c/Compañía de Créditos Hipotecarios S.A. Proveído de fs. 137: “San Salvador de Jujuy, marzo 23 de 2009. Atento lo solicitado por la Defensora de Pobres y Ausentes publíquese edictos en la ciudad de Salta, debiendo publicarse en el Boletín Oficial y un Diario Local por Tres Veces en Cinco Días. Fdo.: Dr. Jorge Daniel Alsina, Vocal – Por ante mí: Proc: Ana Lía Lorente, Prosecretaria. San Salvador de Jujuy, 06 de Abril de 2010.

Imp. \$ 90,00

e) 07, 11 y 13/04/2011

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100020936

F. N° 0001-31605

Lorohuasi Hotel Holdings S.A.

Denominación o Razón Social y Domicilio: Con la denominación de “Lorohuasi Hotel Holdings S.A.”, con domicilio legal en jurisdicción de Salta, se constituye una Sociedad Anónima de conformidad con lo establecido en la Ley 19.550. Constituida por E.P. N° 177 del 13/10/2.010 y modificada por E.P. N° 5 del 24/01/2.011.

Socios: a. “Estancia El Carmen Sociedad Anónima”, CUIT N° 30-70010354-0, con sede social en Avenida Ex Combatientes de Malvinas número 3890 de esta ciudad de Salta; y b. Douglas Robert Casey, estadounidense, nacido el 5/05/1.946, con Pasaporte de los Estados Unidos N° 710559463, CDI 23-60329624-9, casa-do con Anne Charlotte Van Eden, empresario, con do-

micilio especial en Avenida de Mayo 749, Piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Duración: La duración de la sociedad se fija en 99 años.

Objeto: Financieras y de Inversión: Mediante la celebración de contratos financieros, en especial de leasing, fideicomisos, factoring, underwriting; contratos de colaboración empresarial, unión transitoria de empresas, joint ventures o cualquier otro tipo de asociación, pudiendo ser socia o accionista en todo tipo de contratos sociales o asociativos, sea en forma permanente, transitoria o accidental; compra, venta, negociación de acciones y títulos públicos y privados, acciones, bonos, letras de tesorería y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, públicos o privados, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, incluyendo acciones, bonos o títulos, planes o

sistemas de desgravación impositiva, aportes de capital a sociedades por acciones, a empresas existentes o a constituirse, sean éstas con domicilio en la República o en el Extranjero; préstamos y financiaciones a sociedades, empresas o personas; trabajos sobre consultoría y asesoramiento sobre proyectos, inversiones y desarrollo de comercio nacional e internacional; emisión de obligaciones negociables u otro tipo de títulos o bonos de deuda previstos por la ley, pudiendo tomar préstamos de bancos, entidades financieras, empresas asociadas o controladas, y conceder o recibir garantías de toda clase, otorgamiento de préstamos a interés y de financiaciones a corto, mediano y largo plazo, con las garantías previstas en la legislación o sin ellas; servicios de financiación a través de tarjetas de compra y crédito; adquisición de créditos y de documentos comerciales, excepto las operaciones vinculadas con la ley de entidades financieras; explotación de marcas y bienes incorporables análogos; construcciones, participación y/o adquisición de empresas que operen en las ramas preindicadas, importación, exportación, comisiones y representaciones.

Capital Social: Suscripción e Integración: Se fija en la suma de \$ 300.000,00, representado por 3.000 Acciones Ordinarias, Nominativas No Endosables, Clase A, de \$ 100,00 Valor Nominal, con derecho a 5 votos cada una; el que es suscripto e integrado en un 25%, en dinero efectivo por los socios de la siguiente manera: Estancia El Carmen S.A., suscribe 1.500 Acciones e integra en efectivo \$ 37.500; y Robert Douglas Casey suscribe 1.500 Acciones e integra en efectivo \$ 37.500.

Administración: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por un miembro titular como mínimo y cinco como máximo, nombrados por la Asamblea Ordinaria, los que durarán en sus cargos por tres ejercicios.

Fiscalización: Se prescinde del instituto de la sindicatura, mientras la norma legal vigente lo permita.

Ejercicio Económico – Financiero: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

Directorio: Presidente: Juan Esteban Romero, argentino, nacido el 23/05/1.977, DNI N° 25.884.142, casado, abogado, domiciliado en Avenida Belgrano 1191 de esta ciudad; Director Suplente: Luis Federico Kenny, argentino, nacido el 24/06/1.955, DNI N° 11.478.448, casado, abogado, con domicilio en calle Avenida de Mayo 749, Piso 3 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dirección de la Sede Social: Caseros 1.716, Piso Primero, de esta Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 05/04/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 136,00

e) 07/04/2011

O.P. N° 100020935

F. N° 0001-31604

COMAX S.R.L.

Socios: Señora Stela Andrea Chiappo, argentina, nacida el 17 de Junio de 1968, casada con Fernando Aban, de profesión odontóloga, titular del Documento Nacional de Identidad N° 20.212.091, CUIT 27-20212091-7 domiciliada en Olegario Víctor Andrade 1.072 B° Grand Bourg, Ciudad de Salta, República Argentina y el Sr. Fernando Aban, casado con Stela Andrea Chiappo, Argentino, nacido el 09 de Diciembre del año 1963, de profesión médico, domiciliado en Olegario Víctor Andrade 1.072 B° Grand Bourg, Ciudad de Salta, República Argentina, DNI N° 16.883.401, CUIL N° 20-16883401-3.

Fecha de Constitución: Veintisiete de Agosto de 2010.

Denominación: COMAX S.R.L.

Domicilio y Sede Social: Dr. Adolfo Güemes 184, Salta Capital – Provincia de Salta.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros a) La prestación de servicios Odontología estética, es decir: consultas, operatoria dental, ortodoncia y ortopedia, radiología, cirugía, odontología preventiva, odontopediatría, periodoncia, prótesis, endodoncia, estética bucal e implantes. b) El Gerenciamiento y Explotación de centro de estética, con prestaciones y servicios integrales de cuidado, estética corporal, facial, lúdicos, de relajación, puesta en forma, hidroterapia, tratamientos terapéuticos y de aseo corporal relativo a la belleza, estética, cuidado salud y bienestar. c) Proveer servicios y productos comerciales: mediante la compra, venta, elaboración, distribución y comercialización por mayor y/o menor de artículos de cosmética, y de perfumería en todas sus formas, incluyendo su importación y exportación, así como la con-

cesión y/o exportación de las licencias, marcas y patentes que protegen. d) Servicios de medicina anti-age, medicina estética y fisioterapia.

Capital Social: El capital social se fijara en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000), dividido en Dos Mil (2000) cuotas sociales, de pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una y suscripta por los socios de la siguiente forma: la Sra. Stela Andrea Chiappo, suscribe la cantidad de Mil Novecientas Ochenta (1980) cuotas sociales que equivalen a pesos ciento Noventa y ocho mil (\$ 198.000,00). Y el Sr. Fernando Aban suscribe Veinte (20) cuotas sociales que representan pesos dos mil (\$ 2000,00). La integración de las cuotas se realizan en un 100% en especies.

Administración: Estará a cargo de la gerencia compuesta por uno o dos o no.

Gerente: Sra. Stela Andrea Chiappo

Cierre del Ejercicio Económico: el día treinta y uno de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 06 de Abril de 2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 94,00

e) 07/04/2011

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100020921

F. N° 0001-31580

Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta – EDESA – Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a ser celebrada el día 26 de abril de 2011, a las 09.00 horas en primera convocatoria y a las 10.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle

Pasaje Zorrilla 29, Ciudad de Salta, Provincia de Salta para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2.- Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inc. 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010.

3.- Consideración y destino de los resultados del ejercicio.

4.- Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

5.- Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010.

6.- Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010.

7.- Elección de los miembros Titulares y Suplentes del Directorio.

8.- Elección de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

9.- Consideración de la retribución del Auditor Externo de los estados contables del ejercicio 2010. Designación del Auditor Externo de los estados contables del ejercicio 2011.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que conforme lo establecido por el artículo 238 de la Ley N° 19.550, para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad, sede social de la calle Pasaje Zorrilla 29 de la Ciudad y Provincia de Salta, en el horario de 10:00 a 17:00 horas con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la asamblea.

Ing. Gustavo Michelena
Gerente Provincial

Imp. \$ 150,00

e) 07 al 13/04/2011

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 100020876

F. N° 0001-31520

**Consejo Profesional de Ciencias
Económicas de Salta**

ASAMBLEA ORDINARIA

El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, en cumplimiento de las prescripciones legales (art. 30° de la Ley N° 6.576) convoca a los profesionales matriculados en el Consejo Profesional a Asamblea Ordinaria para el día 27 de Abril de 2011 en primera convocatoria a las 20:00 Hs. y en segunda convocatoria a las 21:00 hs., en el local de España N° 1.420 de esta ciudad, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2) profesionales matriculados para firmar el Acta.

2.- Lectura y consideración de la Memoria Anual y Estados Contables correspondientes al ejercicio económico N° 65 cerrado el 31 de Diciembre de 2010.

3.- Informe de la Comisión Fiscalizadora.

Nota: Ley N° 6.576 Artículo 34°.

Art. 34°.- Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias contarán con quórum legal con la presencia de la mitad más uno de los profesionales matriculados en condiciones de intervenir. Pasada una hora de la establecida en la convocatoria sin obtenerse el mínimo establecido, el quórum será legal con los profesionales presentes.

Cra. Julia Patricia De Bock
Secretaria

Cr. Oscar Arturo Briones
Presidente

Imp. \$ 90,00

e) 06 al 08/04/2011

ASAMBLEAS

O.P. N° 100020932

R. s/c N° 2843

Hogar Escuela para Ciegos "Corina Lona"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Hogar Escuela para Ciegos "Corina Lona", convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a reali-

zarse el día jueves 28 de Abril de 2011 a horas 18, en el local del Hogar sito en calle Francisco de Gurruchaga N° 50, Salta, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura Acta Anterior.

2.- Lectura Memoria del Año 2010.

3.- Lectura Balance Año 2010.

María Laura Ortiz Solá
Secretaria

Estela Kralik de Lona
Vice Presidenta

Eleonora Ortiz de Lona
Presidenta

Sin Cargo

e) 07/04/2011

O.P. N° 100020929

F. N° 0001-31594

Asociación Salteña del Valle de Animaná

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Salteña del Valle de Animaná, con domicilio en calle Güemes s.n de la Localidad de Animaná, Departamento de San Carlos, convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social el día 30 del mes abril del año 2011, a las 19:30 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos socios para firmar el acta, juntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario.

2.- Consideración de Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Organó Fiscalizador del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010.

El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la convocatoria sin obtenerse quórum, la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios que estuvieren presentes.

Claudia Elizabeth González
Secretaria

Jacinto Flores
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 07/04/2011

O.P. N° 100020927

F. N° 0001-31591

**A.P.P.A.G.A.D.A. – Asociación de Pequeños
Productores Agro-Ganaderos y Artesanal
del Dpto. Los Andes – Salta**

ASAMBLEA ORDINARIA

La Asociación de Pequeños Productores Agro-Ganaderos y Artesanal del Dpto. Los Andes, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria, en su sede sito en calle Ríos Arias N° 15, de la localidad de San Antonio de los Cobres, en la provincia de Salta, para el día 30 de abril de 2011, hs. 20:00 a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 3.- Lectura y consideración de Memoria y Balance, Inventario, cuadro de pérdida y ganancia del año 2010 e informe del órgano de fiscalización.
- 4.- Elección de Autoridades.
- 5.- Pasada la hora señalada, la Asamblea dará comienzo con los socios presentes.

Rosa Geron
Secretaria
Celina Jesús Cabrera
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 07/04/2011

O.P. N° 100020924

F. N° 0001-31587

Centro Vecinal Barrio Roberto Romero – Salta

ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión del Centro Vecinal del Barrio Roberto Romero convoca a los socios a una Asamblea Ordinaria a realizarse el día 30 de abril del cte. año a horas 11, en la sede del mismo Mercedes Guerra N° 3041, para tratar

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 3.- Lectura de Manifestación de Bienes.
- 4.- Elección de Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.

Víctor Ramón Castro
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 07/04/2011

O.P. N° 100020919

F. N° 0001-31575

Centro de Obrajeros del Norte – Orán – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro de Obrajeros del Norte convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril del 2011, a las 19,00 horas, en su sede social en calle Carlos Pellegrini 422 de la ciudad de Orán, Provincia de Salta para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para suscribir el Acta.
- 2.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea Anterior.
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados e Informe del Organó de Fiscalización por los ejercicios cerrados el 31/12/2009 y 31/12/2010.
- 4.- Renovación Total de Comisión Directiva.

Nota: Transcurridos 60 minutos después de la hora fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Carlos Suárez
Secretario
Luis María Bellucini
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 07/04/2011

O.P. N° 100020918

F. N° 0001-31571

**Asociación Cultural y Deportiva de Profesionales
Universitarios de Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Cultural y Deportiva de Profesionales Universitarios de Salta convoca de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 27° de nuestro Estatuto, a sus asociados a la "Asamblea General Ordinaria", a llevarse a cabo el día Sábado 21 de Mayo de 2011, a las 13:00 horas, en nuestro Complejo Deportivo "La Loma", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Consideración de las Actas de la Asamblea anterior N° 32 del día 03 de junio de 2010.
- 2.- Lectura y Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio Eco-

nómico N° 36 cerrado el 31 de Diciembre de 2010. Inventario e Informe del Organó de Fiscalización.

3.- Elección Parcial de Miembros de la Comisión Directiva y total del Organó de Fiscalización por los términos estatutarios. Se elegirán: 1 (un) Presidente; 1 (un) Secretario; 1 (un) Tesorero; Vocales Titulares N° 1, 2, 3 y 4; Organó de Fiscalización; 1 (un) Titular; 1 (un) Suplente N° 1 y 1 (un) Suplente N° 2.

4.- Designar 2 (dos) Asambleístas para que refrenden la presente Acta juntamente al Presidente y Secretario.

Nota: 1°) La elección de miembros se puede realizar conforme lo dispuesto el Art. N° 10 de nuestro Estatuto. 2°) Art. N° 30 "El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto, transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum la Asamblea sesionará con el número de socios presentes".

Abg. José Luis Criado
Prosecretario

Imp. \$ 20,00 e) 07/04/2011

O.P. N° 100020884 F. N° 0001-31527

Mayuatos Cerrillos Club – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Atento a lo previsto en el Título IX, artículo 37 del Estatuto Vigente, la Comisión Directiva del Mayuatos Cerrillos Club Resuelve convocar a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril del año dos mil once a hs. 22:00 en la sede de la institución sito en calle Sarmiento s/n de la ciudad de San José de los Cerrillos de la Provincia de Salta para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2.- Consideración de la Memoria año 2004-2005-2006-2007-2008-2009-2010 Inventario, Balance y Estado de Resultado correspondiente al Ejercicio 2004-2005-2006-2007-2008-2009-2010 e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3.- Renovación total de la Comisión Directiva por el término de dos años.
- 4.- Temas Varios.
- 5.- Comunicar, publicar y archivar.

Nota: Transcurrida la hora de convocatoria la Asamblea se iniciará con los socios presentes.

Humberto Rivero
Secretario
José Chilo
Vicepresidente

Imp. \$ 40,00 e) 06 y 07/04/2011

O.P. N° 100020854 F. N° 0001-3:492

Fundación San Miguel – Salta

REUNION ANUAL ESPECIAL

Conforme al Art. 7° de Nuestro Estatutos, el Consejo de Administración, convoca a sus miembros a Reunión Anual Especial a llevarse a cabo el día 30 de abril de 2011, a las 15.30 hs. en su Sede Serial Ituzingó N° 287 Salta Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta de Asamblea.
- 2.- Tratar la documentación, correspondiente al Ejercicio N° 6, concluido el 31 de Diciembre de 2010, Estado Contable que se deberá considerar y aprobar, Memoria Institucional, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos, Balance General.
- 3.- Reasunción del Sr. Presidente de la Fundación San Miguel de licencia.
- 4.- Designación por parte del Sr. Presidente de la Fundación San Miguel a los miembros temporarios quienes se desempeñaran en sus cargos por el término de 2 (dos) años por vencimiento de mandato Art. 6 de. Estatuto Social.
- 5.- Solicitud de licencia de Sr. Presidente de la Fundación San Miguel.

Angel Muratore
Secretario
Gabriel Rasedo
Vicepresidente
a/c Presidencia

Imp. \$ 60,00 e) 05 al 07/04/2011

AVISO GENERAL

O.P. N° 100020916 F. N° 0001-31568

**Caja de Seguridad Social para Abogados
y Procuradores de la Pcia. de Salta**

Salta, 29 de marzo de 2011

RESOLUCIÓN N° 1.425

Y VISTOS: Las Resoluciones N° 599/2001 y 899/2007 del Consejo de Administración de esta Caja;

CONSIDERANDO...

El Consejo de Administración de la Caja de Seguridad Social para Abogados

RESUELVE:

Artículo 1°: Modificar el Artículo I°) de la Resolución N° 899/2007 el que reformara el punto II) de la Resolución N° 599/2001, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Establecer que el incumplimiento en el pago de más de dos cuotas de aportes personales (art. 23 inc. d) Decreto Ley 15/75) producirá la suspensión de la lista de afiliados, previo emplazamiento a que se refiere el art. 26 del Decreto Ley 15/75", conforme los considerandos.

Artículo 2°: Derogar la última parte del Artículo III de la Resolución N° 599/2001 del Consejo de Administración, que dice: "... cuando el incumplimiento en el pago de sus aportes personales (art. 23, inc. d) Dcto. Ley 17/5) se extienda a más de seis cuotas"; el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo III: Establecer que además se solicitará al Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta la suspensión en la matrícula del profesional", conforme los considerandos.

Artículo 3°: Reformar el punto 4) del Artículo VII de la Resolución N° 599/2001 del Consejo de Administración, el que quedará redactado "4) que los pagos comprometidos estén expresados por los períodos adeudados y sus intereses y que cada cuota, no sea inferior al valor de un aporte personal atrasado más antiguo y un aporte personal nuevo devengado en el mes en el que

se efectiviza el pago de la cuota", conforme los considerandos.

Artículo 4°: Notifíquese, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, regístrese, comuníquese, hágase saber a Asesoría Contable, Sección Legajos y oportunamente archívese.

Doctora Ana Carolina Geist
Secretaria Administrativa

Doctora María Cristina Rossi
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 07/04/2011

FE DE ERRATA

O.P. N° 100020925

R. s/c N° 2840

De la Edición del Boletín Oficial N° 18.560 de fecha 01/04/2011

Pag. N° 1936 y 1937

Se deja constancia que las Resoluciones de la Direc. Gral. de Inmuebles que se publicaron bajo el título de Aviso Administrativo en la Sección Administrativa, debieron publicarse bajo el título de Resolución en igual Sección

* Resolución Junta de Catastro N° 34830 que aprueba Resolución Programa Valuatorio N° 8689 al 8691 y

* Resolución Junta de Catastro N° 34818 que aprueba Resolución Programa Valuatorio N° 7774, que se publicaron bajo el título de Aviso Administrativo, de la Sección Administrativa, debiendo publicarse bajo el título de Resolución en igual Sección.

La Dirección

Sin Cargo

e) 07/04/2011

RECAUDACION

O.P. N° 100020937

Saldo anterior Boletín	\$ 130.981,40
Recaudación Boletín del día 06/04/11	\$ 2.907,00
TOTAL	\$ 133.888,40

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar